Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 54 de 15/03/2024

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

1828 *APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES LINEA 1, AÑO 2023.*

DEPORTES.- 4633/2023.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 1 A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS, Y DE CUALQUIER ÁMBITO EN DEPORTES DE MODALIDAD INDIVIDUAL", AÑO 2023 Y ABONO DE LA CANTIDAD CONCEDIDA A LOS 22 BENEFICIARIOS POR IMPORTE DE 80.707,03 €.

Visto el Informe Jurídico con Propuesta de Resolución emitido con fecha 05/03/2024 con entrada en el Libro de Fiscalización N.º 2024-0387 y CSV: 5MZGNTAYKXWHAP739D3Z4YEZE por D. Enrique Quiñonero Miralles, T.A.G. de Deportes y D. Víctor Manuel Sigüenza Riquelme Concejal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

Visto el Informe Favorable de Intervención de fecha 07/03/2024 y CSV: 9Z9ALPNXLH7JTJPT2KECPX4YW.

Primero: Que la junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: *..."5.- DEPORTES.- 4633/2023. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 1 A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS, Y DE CUALQUIER ÁMBITO EN DEPORTES DE MODALIDAD INDIVIDUAL"..."*

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 30 de Mayo del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 103.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de Julio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: *"...3. DEPORTES.- 4633/2023.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 1 A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS, Y DE CUALQUIER ÁMBITO EN DEPORTES DE MODALIDAD INDIVIDUAL", CONVOCATORIA 2023…."*

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 21 de Julio del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 140.

Tercero: Que con fecha 7 de Septiembre de 2023 mediante Resolución N.º 2023-5190 el Concejal – Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:...*"PRIMERO: Aprobar el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de subvención de la Línea 1 en su convocatoria 2023, según la cláusula décimo-segunda de sus bases reguladoras. SEGUNDO: Comunicar a los interesados y a la Concejalía de Deportes, a los efectos oportunos…"*

Cuarto: Que con fecha 26 de Septiembre de 2023 el T.A.G. de la Concejalía de Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades y deportistas individuales solicitantes a los efectos de ser *beneficiarios de la Línea 1 de subvenciones, cuyo informe obra en el expediente con CSV: 36MN5C75MFCKFPRJ7P9Z43AYY.*

Quinto: Que con fecha 26 de Septiembre de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes presentadas para la subvención, cuyo Acta obra en el expediente con CSV:67WK6RMTKYDJ6ZT3J5CPHN5GR, siguiendo con lo estipulado en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria 2023.

Sexto: Visto que los beneficiarios presentan documento de aceptación de subvención con el siguiente detalle:

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	N.º REGISTRO	FECHA
1	G03802824	CLUB DE FÚTBOL SANTO DOMINGO	2023-E-RE-29913	24/10/2023
2	29****92V	MARCOS RUIZ CASTILLEJOS	2023-E-RE-29926	24/10/2023
3	G53067997	CLUB DEPORTIVO LA MURADA	2023-E-RE-29976	24/10/2023
4	G42690677	ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	2023-E-RE-29967	24/10/2023
5	G53795803	CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	2023-E-RE-29968	24/10/2023
6	G53039582	TAEKWONDO GONZÁLEZ	2023-E-RE-29965	24/10/2023
7	G03613965	ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	2023-E-RE-29977	24/10/2023
8	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	2023-E-RE-29922	24/10/2023
9	45****59M	JESÚS TERUEL OLTRA	2023-E-RE-30388	26/10/2023
10	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	2023-E-RE-31194	04/11/2023

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	N.º REGISTRO	FECHA
11	29****39D	PAULA FERNÁNDEZ PARDO	2023-E-RE-30163	25/10/2023
12	G54030929	CLUB PETANCA ORIHUELA	2023-E-RE-30004	24/10/2023
13	G03892700	CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	2023-E-RE-30096	24/10/2023
14	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	2023-E-RE-30207	25/10/2023
15	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	2023-E-RE-30932	02/11/2023
16	29****71V	CLAUDIA ALONSO PARDO	2023-E-RE-29925	24/10/2023
17	G54808969	INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO	2023-E-RE-30050	24/10/2023
18	G54933791	CLUB DE FÚTBOL POPULAR ORIHUELA DEPORTIVA	2023-E-RE-30408	27/10/2023
19	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	2023-E-RE-30385	26/10/2023
20	G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	2023-E-RE-29914	24/10/2023
21	G01721232	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO RABALOCHE	2023-E-RE-30118	25/10/2023
22	G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	2023-E-RE-29929	24/10/2023
23	G09713108	CF FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA	2023-E-RE-30289	26/10/2023
24	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	2023-E-RE-29969	24/10/2023

Séptimo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 2023 adoptó entre otros el siguiente acuerdo: *..."DEPORTES 4633/2023.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 1 A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS, Y DE CUALQUIER ÁMBITO EN DEPORTES DE MODALIDAD INDIVIDUAL". AÑO 2023.*

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 14 de Diciembre del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante N.º 238, con el siguiente detalle: ...*"PRIMERO: Excluir por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 5 de la ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela de fecha 24 de noviembre de 2015, en las Bases y en la Convocatoria 2023 de la Línea 1:*

Nº	*CIF / NIF*	*ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL*	*MOTIVO EXCLUSIÓN*
1	*G10736668*	*CLUB BASKET PLAYAS ARENAS*	*- Modelo 4 incorrecto. El presupuesto indica que el club tiene superávit . No puede solicitar subvención si tiene más ingresos que gastos.* *- Documentación proyecto deportivo: No aportar o son incorrectos los siguientes documentos:* **3. Calendarios y clasificaciones.* **4. Certificado Gastos de competición*
2	*29****79W*	*BRAULIO MARTÍNEZ VIDAL*	*Se le requiere subsanación de documentación y no responde al requerimiento.* **No aporta NIF.* **No aporta Certificado de inscripción patronal.* **No aporta Alta a Tercero.* **El Modelo 1 de Solicitud no está firmado electrónicamente.* **El Modelo 3 Dec. De solicitud de otras subvenciones no está firmado electrónicamente.* **El Modelo 4 Descripción de la*

Nº	CIF / NIF	ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
			actividad y presupuesto es incorrecto y no indica la cantidad de subvención que solicita. *No aporta el certificado de gastos de competición de DEP. INDIVIDUALES. *No acredita la participación en competiciones. *No aporta horarios y lugar de la actividad (entrenamientos y competición). *No aporta el modelo normalizado de Gastos por participación en la competición: licencias, mutualidad, cuotas de inscripción, etc. *No aporta justificación gráfica que acredite haber incluido el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en los elementos publicitarios, y haber hecho constar expresamente la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en las redes sociales de las que disponga el beneficiario.
3	49****21L	ENZO GARRIDO BARRIOS	Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

SEGUNDO: Conceder las subvenciones en materia de Deportes, en su convocatoria 2023 correspondiente a la Línea 1 denominada "A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de ámbito provincial en deportes de modalidad por equipos, y de cualquier ámbito en deportes de modalidad individual", Convocatoria 2023, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe que se indica:

Nº	CIF / NIF	ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
1	G03802824	CLUB DE FÚTBOL SANTO DOMINGO	1570,0	**7.925,37 €**
2	29****92V	MARCOS RUIZ CASTILLEJOS	111,0	**560,33 €**
3	G53067997	CLUB DEPORTIVO LA MURADA	2004,5	**10.000,00 €**
4	G42690677	ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	289,0	**1.350,00 €**
5	G53795803	CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	529,5	**2.672,92 €**
6	G53039582	TAEKWONDO GONZÁLEZ	1153,5	**5.178,06 €**
7	G03613965	ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	399,0	**2.014,16 €**
8	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	1583,5	**7.993,52 €**
9	45****59M	JESÚS TERUEL OLTRA	91,0	**459,37 €**
10	G54737788	CLUB CICLISTA PASION BTT ORIHUELA	407,0	**2.054,54 €**
11	29****39D	PAULA FERNÁNDEZ PARDO	186,0	**938,93 €**
12	G54030929	CLUB PETANCA ORIHUELA	139,0	**701,67 €**
13	G03892700	CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	232,5	**1.173,66 €**
14	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	1366,0	**6.895,58 €**
15	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	1424,0	**7.188,36 €**

Nº	CIF / NIF	ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
16	29****71V	CLAUDIA ALONSO PARDO	96,5	487,13 €
17	G54808969	INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO	2728,5	13.773,49 €
18	G54933791	CLUB DE FÚTBOL POPULAR ORIHUELA DEPORTIVA	305,0	1.539,64 €
19	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	554,5	2.799,12 €
20	G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	717,0	2.338,90 €
21	G01721232	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO RABALOCHE	444,0	2.241,32 €
22	G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	1386,0	4.320,01 €
23	G09713108	CF FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA	636,5	3.213,06 €
24	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	408,5	2.062,11 €
TOTAL				89.881,25 €

…".

Octavo: El beneficiario Jesús Teruel Oltra 45****59M no aporta documentación justificativa, excluyéndose de este modo, en base a la normativa aplicable.

El beneficiario Club Desamparados Orihuela Fútbol Sala G54713961, a fecha de hoy, todavía no había aportado la documentación justificativa, aun estando en plazo.

Visto que presentan documentación justificativa 22 de los 24 beneficiarios, que se relacionan a continuación, en los informes de verificación individualizados de las cuentas justificativas favorables emitidos por el T.A.G. de Deportes, con el siguiente detalle:

ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	CSV	FECHA
CLUB DE FÚTBOL SANTO DOMINGO	5NAS5NYMGNCL6LK7PYHX3KNK2	21/12/2023
MARCOS RUIZ CASTILLEJOS	AZZ796DFZL9DMRGD4MY9HM7QN	21/12/2023
CLUB DEPORTIVO LA MURADA	5DYS6LALGK4YDDWDQ46JL9MYS	21/12/2023
ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	GDXC7Z43D6YYQLGH7Q6Y9LYMG	21/12/2023
CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	ANHQ3PH5LH9Z4SGTX9GDSY6FD	21/12/2023
TAEKWONDO GONZÁLEZ	9MHKASKE2NZCLPXWEQAG2SN55	21/12/2023
ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	5KCMDTGAWH32JEXGXZPJY5QA9	21/12/2023
CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	5EFEYAADWTCZ92TP7CLFQYT5J	21/12/2023
CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	7FN42JTZ2Z6GYN59ZWZYK2LDG	21/12/2023
PAULA FERNÁNDEZ PARDO	A7NL3ZANS99HYQATZWPYNFF95	21/12/2023
CLUB PETANCA ORIHUELA	AJRSYZ7A274CG95394RFNNNEZ	21/12/2023
CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	94RFKXDQ3XMW6WKZ99EQT9XML	21/12/2023
CLAUDIA ALONSO PARDO	5HMLF95JHKLDDJY2M25236G2Q	21/12/2023
INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO	AR4YSAGKADNMTYGNH64FZ7G53	21/12/2023
CLUB DE FÚTBOL POPULAR ORIHUELA DEPORTIVA	AC3J4ERR5LKCELKY6DN59KTA6	21/12/2023
CLUB TRAGAMILLAS	5M6M6DFASGMZKKAJ9HPCRJKJ3	21/12/2023
CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	7E2542CDHXY99939ES9NGMNC6	21/12/2023

ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	CSV	FECHA
CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO RABALOCHE	6M924TDEGDXA2CQFCKMLCD64F	21/12/2023
RACING PLAYAS DE ORIHUELA	ASMK73NNC3KYCHFZX2JYNQCXS	21/12/2023
CF FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA	7EP7ECCD572QNE2J5KEHTNYMH	21/12/2023
CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	69HWYLKTWNAAG7FGPRKPEQ4ML	21/12/2023
CLUB BALONCESTO ORIBASKET	7K3RGTHZEHSSTRZP5HWWT7XCW	27/12/2023

Noveno: Teniendo en cuenta que el Club Desamparados Orihuela Fútbol Sala presentó la documentación relativa a la cuenta justificativa en fecha 07 de enero de 2024 y n.º registro 2024-E-RE-647, y que tras requerimiento de subsanación de 21 de diciembre de 2023, recepcionado el 26 de diciembre del mismo año, no cumple en forma con lo establecido en el artículo 9.3. relativo a Documentación de las Bases reguladoras, queda automáticamente excluido.

Décimo: Visto que en fecha 22/12/2023 se suscribió informe jurídico con propuesta de resolución con CSV: 3P6S9QY5PX7QGKEKP2L9A3ZTK y entrada en el Libro de Fiscalización Número: 2023-2712 en el que se proponía "Aprobar la Justificación de subvenciones de la Concejalía de Deportes LÍNEA 1 denominada "A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de ámbito provincial en deportes de modalidad por equipos, y de cualquier ámbito en deportes de modalidad individual", Año 2023 y Abono de la cantidad concedida a los beneficiarios (22 beneficiarios)", y habiendo detectado un error tipográfico. Se emite el presente informe subsanando el error y dando así cumplimiento a la circular de Secretaría Número: 2023-0002 de fecha 03/02/2023 sobre el uso de diligencias.

Décimo primero: Visto el Informe de Intervención de fecha 02/02/2024 con CSV: AAKJF6D5GFEMZJMXRKEER2X3Y, en el que hace constar las siguientes **OBSERVACIONES:** «..."Se advierte por esta Intervención las siguientes deficiencias graves:

- CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA: No coinciden los importes de las facturas con los importes pagados por el beneficiario.
- CLUB TAEKWONDO GONZÁLEZ: Aporta para la justificación de la subvención el gasto de un seguro que abarca desde el 29/09/2022 al 29/09/2023. Es preciso calcular la parte proporcional del seguro ajustándose al periodo subvencionable.
- ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL: Aporta facturas sin justificante de pago y otras facturas que su importe no coincide con el importe del pago.
- CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO: No coinciden los importes de las facturas con los importes pagados por el beneficiario. Se debe cumplir con la normativa de facturación en cuanto al plazo de emisión de la factura y el plazo para el pago de la misma.
- CLUB PETANCA ORIHUELA: Es preciso revisad los cálculos de la minoración y la cantidad concedida definitiva tras la minoración.
- CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ: Aporta facturas que están fuera del periodo subvencionable.

- INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO: Aporta facturas sin justificante de pago, otras ilegibles y en otras el nombre a quien se emite la factura no coincide con el beneficiario. Hay pagos que no corresponden con las facturas presentadas.
- CLUB DE FÚTBOL POPULAR DE ORIHUELA DEPORTIVA: Aporta facturas sin justificante de pago y otra que está fuera del periodo subvencionable. Las facturas del arrendamiento del local deben expresar en el concepto el mes al que pertenece el arrendamiento.
- RACING PLAYAS DE ORIHUELA: Aporta facturas sin justificante de pago.
- CLUB DE FÚTBOL FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA: Aporta facturas sin justificante de pago.
- CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR: Aporta factura en la que el importe no coincide con el importe del justificante de pago. Otra factura que presenta no coincide con los datos de la cuenta bancaria del proveedor.
- CLUB BALONCESTO ORIBASKET: Aporta factura que no coincide con la cuenta bancaria del proveedor. Hay una factura que no está correctamente imputada. En cuanto al seguro, deben aportar la póliza para que se compruebe el periodo que abarca. No coinciden los importes de las facturas con los importes pagados por el beneficiario. Se debe cumplir con la normativa de facturación en cuanto al plazo de emisión de la factura y el plazo para el pago de la misma. Las nóminas deben estar firmadas por el trabajador con la firma y el sello de la empresa…**".»**

Décimo segundo: Visto que en fecha 22/12/2023 se suscribió informe jurídico con propuesta de resolución con CSV: 3P6S9QY5PX7QGKEKP2L9A3ZTK y entrada en el Libro de Fiscalización Número: 2023-2731 en el que se proponía "Aprobar la Justificación de subvenciones de la Concejalía de Deportes LÍNEA 1 denominada "A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de ámbito provincial en deportes de modalidad por equipos, y de cualquier ámbito en deportes de modalidad individual", Año 2023 y Abono de la cantidad concedida a los beneficiarios", y teniendo en cuenta las observaciones en el informe de Intervención de fecha 02/02/2024. Se emite el presente informe subsanando las observaciones, dando así cumplimiento a la circular de Secretaría Número: 2023-0002 de fecha 03/02/2023 sobre el uso de diligencias.

Décimo tercero: Vistas las observaciones detalladas en el Informe de Intervención de fecha 02/02/2024 con CSV: AAKJF6D5GFEMZJMXRKEER2X3Y, se hace constar:

- CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA: *«No coinciden los importes de las facturas con los importes pagados por el beneficiario».*

Con respecto a esto, se informa que los importes de los pagos superan los importes de las facturas que se presentan en la justificación, debido a que esos justificantes de pago abarcan otros pagos a parte de dichas facturas, por lo que los mismos deben considerarse suficientes y adecuados.

- CLUB TAEKWONDO GONZÁLEZ: *«Aporta para la justificación de la subvención el gasto de un seguro que abarca desde el 29/09/2022 al 29/09/2023. Es preciso calcular la parte proporcional del seguro ajustándose al periodo subvencionable»*.
    - Con respecto a esto, se informa que se lleva a cabo el cálculo de la parte proporcional del gasto subvencionable y se emite nuevo Informe de

Verificación de la Cuenta Justificativa con la modificación correspondiente de los importes.

- ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL: *«Aporta facturas sin justificante de pago y otras facturas que su importe no coincide con el importe del pago».*
  - Con respecto a esto, se informa que los certificados de gastos expedidos por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana G46394466 y por la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija de la Comunidad Valenciana V85599645, indican que "ha generado y abonado" y "presentó y abonó" respectivamente, los gastos indicados en el periodo subvencionable (del 01/07/2022 al 30/06/2023).
  - Asimismo, se calcula el importe justificado de las facturas con n.º de orden 16 y 21 y se emite nuevo Informe Verificación de la Cuenta Justificativa con la modificación de los importes.
- CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO: *«No coinciden los importes de las facturas con los importes pagados por el beneficiario. Se debe cumplir con la normativa de facturación en cuanto al plazo de emisión de la factura y el plazo para el pago de la misma».*
  - Con respecto a esto, se informa que los importes de los pagos superan los importes de las facturas que se presentan en la justificación, debido a que esos justificantes de pago abarcan otros pagos a parte de dichas facturas, por lo que los mismos deben considerarse suficientes y adecuados.
- CLUB PETANCA ORIHUELA: «*Es preciso revisad los cálculos de la minoración y la cantidad concedida definitiva tras la minoración».*
  - Con respecto a esto, se emite nuevo Informe Verificación de la Cuenta Justificativa con la modificación de los importes.
- CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ: «Aporta facturas que están fuera del periodo subvencionable».
  - Con respecto a esto, las facturas con n.º de orden 4 y 5 de la Federación de Petanca de la Comunidad Valenciana G03343142, son de fecha 17/02/2023 y 28/06/2023. Ambas están abonadas por la entidad, antes de la presentación de la justificación de la cantidad concedida, por lo que las mismas deben considerarse suficientes y adecuadas.
- INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO: *«Aporta facturas sin justificante de pago, otras ilegibles y en otras el nombre a quien se emite la factura no coincide con el beneficiario. Hay pagos que no corresponden con las facturas presentada»*.
  - Con respecto a esto, se informa que los certificados de gastos expedidos por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana G46394466 y por la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija de la Comunidad Valenciana V85599645, indican que "ha generado y abonado" y "presentó y abonó" respectivamente, los gastos indicados en el periodo subvencionable (del 01/07/2022 al 30/06/2023).
  - Anteriormente, la entidad se denominaba Club Deportivo Rayo Orihuela, nomenclatura que cambiaron a Internazionale Orihuela Club Deportivo, manteniendo el NIF G54808969, por lo que las facturas con n.º de orden 145 y 147 deben considerarse suficientes y adecuadas.

- Quedan excluidas de la justificación de la subvención las facturas con n.º de orden 72 (el pago no corresponde a la factura) y 103 (la factura es ilegible).
- Se emite nuevo Informe Verificación de la Cuenta Justificativa con la modificación de los importes.

- CLUB DE FÚTBOL POPULAR DE ORIHUELA DEPORTIVA: *«Aporta facturas sin justificante de pago y otra que está fuera del periodo subvencionable. Las facturas del arrendamiento del local deben expresar en el concepto el mes al que pertenece el arrendamiento»*.
  - Con respecto a esto, se informa que los certificados de gastos expedidos por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana G46394466 y por la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija de la Comunidad Valenciana V85599645, indican que "ha generado y abonado" y "presentó y abonó" respectivamente, los gastos indicados en el periodo subvencionable (del 01/07/2022 al 30/06/2023).
  - En cuanto a las facturas del arrendamiento del local, coinciden el mes de la expedición de las facturas, con los justificantes de pago realizados por la entidad al arrendador, por lo que las mismas deben considerarse suficientes y adecuadas.
- RACING PLAYAS DE ORIHUELA: *«Aporta facturas sin justificante de pago»*.
  - Con respecto a esto, se informa que los certificados de gastos expedidos por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana G46394466 y por la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija de la Comunidad Valenciana V85599645, indican que "ha generado y abonado" y "presentó y abonó" respectivamente, los gastos indicados en el periodo subvencionable (del 01/07/2022 al 30/06/2023).
- CLUB DE FÚTBOL FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA: *«Aporta facturas sin justificante de pago»*.
  - Con respecto a esto, se informa que los certificados de gastos expedidos por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana G46394466 y por la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija de la Comunidad Valenciana V85599645, indican que "ha generado y abonado" y "presentó y abonó" respectivamente, los gastos indicados en el periodo subvencionable (del 01/07/2022 al 30/06/2023).
- CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR*: «Aporta factura en la que el importe no coincide con el importe del justificante de pago. Otra factura que presenta no coincide con los datos de la cuenta bancaria del proveedor»*.
  - Con respecto a esto, se informa que los importes de los pagos superan los importes de las facturas que se presentan en la justificación, debido a que esos justificantes de pago abarcan otros pagos a parte de dichas facturas, por lo que los mismos deben considerarse suficientes y adecuados.
- CLUB BALONCESTO ORIBASKET: *«Aporta factura que no coincide con la cuenta bancaria del proveedor. Hay una factura que no está correctamente imputada. En cuanto al seguro, deben aportar la póliza para que se compruebe el periodo que abarca. No coinciden los importes de las facturas con los importes pagados por el beneficiario. Se debe cumplir con la normativa de*

facturación en cuanto al plazo de emisión de la factura y el plazo para el pago de la misma. Las nóminas deben estar firmadas por el trabajador con la firma y el sello de la empresa».

- La factura con n.º de orden 1 emitida por José Antonio Hernández Gómez 74185490W, está abonada en el número de cuenta correcto. El reflejado en la factura es erróneo, ya que corresponde al número de cuenta del proveedor M.ª Luz Paredes Reina 74186196H, y no a José Antonio Hernández Gómez 74185490W.
- Con respecto a esto, se informa que se lleva a cabo el cálculo del importe justificado de la factura con n.º de orden 39 y se emite nuevo Informe Verificación de la Cuenta Justificativa con la modificación correspondiente de los importes.
- Se actualiza el importe imputado de la factura con n.º de orden 30, siendo el importe correcto 416,00 €.
- El justificante del adeudo por domiciliación bancaria del seguro de responsabilidad civil, indica el periodo que abarca el mismo: del 09/04/2022 al 09/04/2024, computándose únicamente el plazo correspondiente al periodo subvencionable (del 01/07/2022 al 30/09/2023).
- En cuanto a las nóminas, los importes, trabajadores, periodos de liquidación y justificantes de pago, son correctos, así como los Recibos de Liquidación de Cotizaciones y los modelos 111 y 190.

Décimo cuarto: Visto que en fecha 26/02/2024 se suscribió informe jurídico con propuesta de resolución con CSV: 74ETFTSMCQWTK2W9J9WMHCDYM y entrada en el Libro de Fiscalización Número: 2024-355 en el que se proponía "Aprobar la Justificación de subvenciones de la Concejalía de Deportes LÍNEA 1 denominada "A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de ámbito provincial en deportes de modalidad por equipos, y de cualquier ámbito en deportes de modalidad individual", Año 2023 y Abono de la cantidad concedida a los beneficiarios", y teniendo en cuenta la Nota de Intervención de fecha 29/02//2024 con CSV: 352EFN7X6KN62CSAK943KG7D6. Se emite el presente informe siguiendo las instrucciones indicadas en ésta, dando así cumplimiento a la circular de Secretaría Número: 2023-0002 de fecha 03/02/2023 sobre el uso de diligencias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2023-1385, de fecha 28 de febrero de 2023.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

A la vista de lo expuesto anteriormente, visto el informe expedido a tal efecto por la Intervención General, y en el ejercicio de las competencias que legalmente me han sido conferidas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar las minoraciones de las ocho entidades y un deportista individual de la subvención por un total de **1.526,49€, con los importes que se detallan a continuación, teniendo en cuenta las observaciones y los motivos detallados en los Informes de Verificación de las Cuentas Justificativas emitidos por el T.A.G. de Deportes, modificándose la cantidad total concedida de dichas subvenciones en acuerdo de 5 de diciembre de 2023, que se publicó con fecha 14 de Diciembre del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante N.º 238, pasando de 82.233,52 € a 80.707,03 €.**

CIF/NIF	ENTIDAD/DEPORTISTA INDIVIDUAL	CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD A MINORAR	CANTIDAD A PAGAR
G03613965	ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	2.014,16 €	425,54 €	1.588,62 €
G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	7.993,52 €	3,06 €	7.990,46 €
G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	2.054,54 €	325,86 €	1.728,68 €
G54030929	CLUB PETANCA ORIHUELA	701,67 €	329,74 €	371,93 €
G03892700	CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	1.173,66 €	63,93 €	1.109,73 €
29****71V	CLAUDIA ALONSO PARDO	487,13 €	1,44 €	485,69 €
G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	2.338,90 €	331,90 €	2.007,00 €
G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	4.320,01 €	43,43 €	4.276,58 €
G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	6.895,58 €	1,59 €	6.893,99 €
	TOTAL	**27.979,17 €**	**1.526,49 €**	**26.452,68 €**

SEGUNDO: Aprobar la justificación realizada por los veintidós beneficiarios que se detallan, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en la convocatoria 2023 de la Línea 1 de subvenciones denominada "A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de ámbito provincial en deportes de modalidad por equipos, y de cualquier ámbito en deportes de modalidad individual", y en los informes de verificación de las cuentas justificativas de cada uno de los beneficiarios, por un importe total de **318.101,16€ (Trecientos dieciocho mil ciento un euros con dieciséis céntimos de euro)**, según el siguiente detalle:

CIF / NIF	ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL	CANTIDAD GASTOS ACTIVIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	IMPORTE JUSTIFICADO
G03802824	CLUB DE FÚTBOL SANTO DOMINGO	18.522,87 €	7.925,37 €	18.522,87 €
29****92V	MARCOS RUIZ CASTILLEJOS	876,29 €	560,33 €	876,29 €
G53067997	CLUB DEPORTIVO LA MURADA	19.004,96 €	10.000,00 €	19.004,96 €
G42690677	ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	1.510,48 €	1.350,00 €	1.510,48 €
G53795803	CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	7.527,16 €	2.672,92 €	7.537,55 €
G53039582	TAEKWONDO GONZÁLEZ	11.178,06 €	5.178,06 €	12.094,10 €
G03613965	ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	9.579,11 €	2.014,16 €	7.555,31 €
G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	26.154,70 €	7.993,52 €	26.144,70 €
G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	26.311,87 €	2.054,54 €	22.138,66 €
29****39D	PAULA FERNÁNDEZ PARDO	1.476,87 €	938,93 €	1.476,87 €
G54030929	CLUB PETANCA ORIHUELA	1.558,30 €	701,67 €	826,00 €
G03892700	CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	4.409,08 €	1.173,66 €	4.168,93 €
29****71V	CLAUDIA ALONSO PARDO	2.127,98 €	487,13 €	2.121,68 €
G54808969	INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO	80.095,85 €	13.773,49 €	80.223,76 €
G54933791	CLUB DE FÚTBOL POPULAR ORIHUELA DEPORTIVA	11.399,43 €	1.539,64 €	11.399,45 €
G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	9.422,28 €	2.799,12 €	9.422,28 €
G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	3.868,90 €	2.338,90 €	3.319,88 €
G01721232	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO RABALOCHE	4.132,48 €	2.241,32 €	4.277,45 €
G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	11.770,01 €	4.320,01 €	11.651,67 €
G09713108	CF FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA	17.881,00 €	3.213,06 €	18.508,34 €
G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	16.110,00 €	2.062,11 €	24.991,42 €
G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	30.335,50 €	6.895,58 €	30.328,51 €
	TOTAL	315.253,18 €	82.233,52 €	**318.101,16 €**

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación por un importe que asciende a **80.707,03€ (Ochenta mil setecientos siete euros con tres céntimos de euro)** correspondiente a la citada subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-007-3411-48900, en favor de los veintidós beneficiarios detallados de la subvención, de conformidad con la fiscalización previa de Intervención, conforme al siguiente detalle:

CIF/NIF	ENTIDAD/DEPORTISTA INDIVIDUAL	CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD A PAGAR
G03802824	CLUB DE FÚTBOL SANTO DOMINGO	7.925,37 €	**7.925,37 €**
29****92V	MARCOS RUIZ CASTILLEJOS	560,33 €	**560,33 €**
G53067997	CLUB DEPORTIVO LA MURADA	10.000,00 €	**10.000,00 €**

CIF/NIF	ENTIDAD/DEPORTISTA INDIVIDUAL	CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD A PAGAR
G42690677	ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	1.350,00 €	**1.350,00 €**
G53795803	CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	2.672,92 €	**2.672,92 €**
G53039582	TAEKWONDO GONZÁLEZ	5.178,06 €	**5.178,06 €**
G03613965	ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	2.014,16 €	**1.588,62 €**
G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	7.993,52 €	**7.990,46 €**
G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	2.054,54 €	**1.728,68 €**
29****39D	PAULA FERNÁNDEZ PARDO	938,93 €	**938,93 €**
G54030929	CLUB PETANCA ORIHUELA	701,67 €	**371,93 €**
G03892700	CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	1.173,66 €	**1.109,73**
29****71V	CLAUDIA ALONSO PARDO	487,13 €	**485,69 €**
G54808969	INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO	13.773,49 €	**13.773,49 €**
G54933791	CLUB DE FÚTBOL POPULAR ORIHUELA DEPORTIVA	1.539,64 €	**1.539,64 €**
G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	2.799,12 €	**2.799,12 €**
G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	2.338,90 €	**2.007,00 €**
G01721232	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO RABALOCHE	2.241,32 €	**2.241,32 €**
G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	4.320,01 €	**4.276,58 €**
G09713108	CF FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA	3.213,06 €	**3.213,06 €**
G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	2.062,11 €	**2.062,11 €**
G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	6.895,58 €	**6.893,99 €**
	TOTAL	**82.233,52 €**	**80.707,03 €**

CUARTO: Desestimar la justificación presentada por el Club Desamparados Orihuela Fútbol Sala, dado que presentó la documentación relativa a la cuenta justificativa no cumpliendo con la forma establecida en el artículo 9.3. Documentación de las Bases reguladoras, tras requerimiento de subsanación de 21 de diciembre de 2023, recepcionado el 26 de diciembre del mismo año.

QUINTO: Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal de Deportes a los efectos oportunos.

SEXTO: Solicitar a la Intervención Municipal que proceda a la comunicación de la aprobación de la justificación de la citada subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SÉPTIMO: Notificar a los interesados a los debidos efectos, significándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Orihuela,

Lo manda y firma, en Orihuela

EL ALCALDE

(documento firmado digitalmente)

Fdo.: José Vegara Durá

EL SECRETARIO GENERAL

(documento firmado digitalmente)

Fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura.

(Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018)".